



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 9 de octubre de 2018

Expediente N° 123/2018 - Licitación Privada N° 9/2018

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución N° 51/13 y modificatorias, proceda a la evaluación las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

1. VERGA HNOS. S.R.L.

CUIT. N° 33-52629417-9

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las Constancias obrantes a fs. 131/132. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 132. Se verifica a fs. 133 y fs.141 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL):

En relación al firmante de la oferta, se verifica copia

*[Firma]*  
Directora de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 02/2006

*[Firma]*  
Lc. Ma. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
Cdo. L. U. G. M. FREMISI  
Jefa de Contrataciones  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

simple de Poder General Administrativo a fs. 110/113.

En cuanto a la habilidad para contratar se verifica a fs. 135 y a fs. 142, las consultas pertinentes a la Autoridad Federal de Ingresos Públicos AFIP, las cuales informan que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos c), d) y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 130 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré. Es importante señalar que el mismo posee fecha de vencimiento, por lo tanto, incumple con el PBCP artículo 45 inciso g) que establece como forma de garantía "pagarés a la vista", incurriendo en una causal de desestimación no subsanable establecida en el artículo 102º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría.

#### Aspectos Técnicos y Económicos

Esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos técnicos y económicos, debido al incumplimiento señalado en el análisis de los aspectos formales.

#### CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones, concluye las siguientes

Recomendaciones:

- Desestimar la oferta presentada por la firma VERGA HNOS.

Lic. José Ferrero  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución Nº 12/2016

Cdora. L. C. M. F. REVISI  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Lic. Ms. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

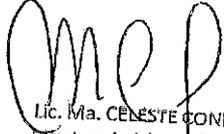
S.R.L. (CUIT N° 33-52629417-9) por incurrir en una casual de desestimación no subsanable establecida en el artículo 102° inc. d) de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

- Declarar fracasada la presente Licitación, por no haber ofertas admisibles para la misma.

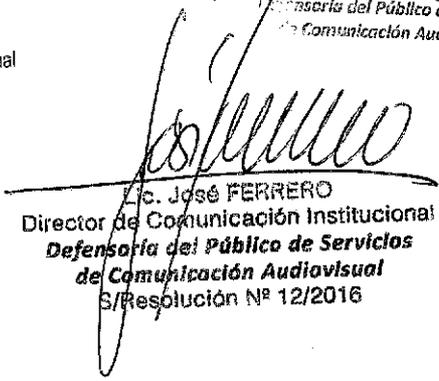
Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.



Cdora. **LUCÍA M. PREVISI**  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual



Lic. Ma. **CELESTE CONDE**  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Lic. **José FERRERO**  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 12/2016